CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 - ID Nº 337737
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

ADENDA Nº 02

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, procede a realizar la siguiente adenda:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Se modifica el punto 2 del inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica, el cual se extiende de la siguiente manera:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2. Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de vehículos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2014; 2015 y 2016), totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, como mínimo; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Marcuello González
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay